



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: si-076-2016

FECHA: 09 de Marzo de 2016.

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS: ¿POR QUÉ PERMITEN QUE VARIOS MUNICIPIOS COMO BURGOS, CASAS, CAMARGO, GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y OTROS MÁS NO TENGAN UN PORTAL DE INTERNET SIENDO QUE ESTÁN OBLIGADOS SEGÚN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS? ¿QUÉ SANCIONES DEBEN TENER?